

Expediente N°. LICIT/99/139/2024/0038

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de cabezales y cesión de rasuradoras eléctricas con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social N°61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta	5
4.2 Entrega	5
4.2.1 Lugar y horario	5
4.2.2 Recepción	6
4.2.3 Devoluciones de los productos	7
4.2.4 Caducidad de los productos	7
4.3 Información de gestión y control	7
4.3.1 Servicio de atención a FREMAP	8
4.4 Garantía en el suministro	9
4.5 Responsable del contrato	9
5. MUESTRAS	9
6. CESIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO	10
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de cabezales y cesión de rasuradoras eléctricas con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social N°61.

La licitación se compone de 1 lote:

- **Lote 1:** Contratación del suministro de cabezales y cesión de rasuradoras eléctricas con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social N°61.

El suministro de los productos deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

Las características mínimas de los productos objeto de la presente licitación y los consumos son las indicados a continuación:

Lote 1: Contratación del suministro de cabezales y cesión de rasuradoras eléctricas con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social N°61.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CONSUMOS ESTIMADOS PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO (36 MESES)
Cabezales estándar	39.960
Cabezales para zonas sensibles	13.275
Cabezales de neurocirugía	8.400

Los productos objeto de la presente contratación deberán contar con las características técnicas mínimas que se señalan a continuación:

- Precisión en áreas con mayor dificultad (articulaciones).
- Apto para pacientes con hipersensibilidad en la piel.
- Compatible con desinfectantes.
- Funcionamiento con batería, con una duración tras una carga de al menos 1 hora.
- Cabezal con cuchilla móvil interna.
- Cabezal universal para todo tipo de vello.

La empresa adjudicataria estará obligada a la cesión, reposición y mantenimiento de todas las máquinas rasuradoras necesarias para la utilización de los cabezales. El número de máquinas cedidas será mínimo 44 (a repartir entre los Hospitales indicados).

- Sevilla: 12 máquinas.
- Barcelona: 10 máquinas.
- Vigo: 4 máquinas.
- Majadahonda: 12 máquinas.
- Málaga: 2 máquinas.
- Jerez: 1 máquina.
- Valladolid: 1 máquina.
- Zaragoza: 2 máquinas.

Los productos ofertados, deberán cumplir en todos los casos las características técnicas mínimas definidas, quedando excluidas del proceso las ofertas que no cumplan con dichos requisitos.

El licitador deberá tener disponible para FREMAP todas las referencias incluidas en el lote.

NOTA: Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Además, se podrá aceptar equivalencias si se hace mención a una marca o modelo exclusivo siempre y cuando no afecten a la funcionalidad del producto.

El licitador deberá presentar las Fichas Técnicas completas de los productos objeto de suministro, en español, mediante la cual deberá ser posible la comprobación de las características técnicas de los mismos. Esta documentación se deberá presentar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **2.- Calidad de los productos.**

FREMAP podrá requerir a los licitadores a que presenten cualquier otra documentación adicional durante la vigencia del contrato a efectos de verificar la idoneidad de los productos ofertados.

Las cantidades indicadas en la presente contratación son meramente estimativas, del consumo estimado para la duración del contrato de suministro de material sanitario para los Hospitales de FREMAP, con el fin de que los ofertantes puedan preparar su ofertas y gestión de stocks, **sin que en ningún caso las cantidades indicadas supongan ningún compromiso ni obligación para FREMAP, ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que variaran durante la vigencia del contrato,** dadas las múltiples variables (actividad, ocupación, requerimientos especiales de pacientes, etc.) que pueden afectar al número final de productos solicitados.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro de productos por parte del adjudicatario debe cumplir con las buenas prácticas de distribución.

El adjudicatario viene obligado a mantener la referencia ofertada durante la vigencia del contrato. Podrá sustituir o modificar la referencia por otra, con el consentimiento escrito de FREMAP.

4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta

Los pedidos se realizarán a través de correo electrónico o teléfono y, con carácter excepcional, otro medio de comunicación, desde los Hospitales, por la persona designada por FREMAP a tal efecto, indicando el contrato, el número de pedido, la referencia del producto, cantidad del producto.

En ningún caso se aceptará el establecimiento de pedidos mínimos.

Los productos se suministrarán con la periodicidad que cada Hospital determine, según la fluctuación de su consumo.

Los productos deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán en el que se especifique el número de pedido, el número del expediente, la descripción, el número de unidades suministradas, nº de lote y caducidad.

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreo, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Además, todos los residuos deberán ser segregados en origen y deberán ir perfectamente identificados y etiquetados.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.2 Entrega

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido (incluida carga y descarga), correrán por parte del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

El plazo máximo de entrega para los pedidos normales, entre la fecha de pedido y la fecha de recepción no debería superar los **4 días laborables**, estando obligado el adjudicatario a notificar a FREMAP de forma inmediata cuando se produzcan una demora en la entrega del producto.

El plazo máximo de entrega para pedidos urgentes el plazo será de **24 horas laborales**.

4.2.1 Lugar y horario

Los artículos deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el Hospital solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h en la siguiente dirección:

Centro Hospitalario	Dirección	Lugar de entrega	Horario
HOSPITAL DE MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO 61	Servicio de Farmacia Planta Calle	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE SEVILLA	AVDA. JEREZ S/N	Servicio de Farmacia Planta Calle	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE BARCELONA	C/ MADRAZO 8 -10	Servicio de Farmacia	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE VIGO	C/ FELICIANO ROLAN, 12	Depósito de Farmacia	08:00 a 15:00 h

HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	AVDA. PUERTAS DEL SUR s/n	Unidad de cirugía ambulatoria	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE MÁLAGA	HAMLET, 36	Servicio de almacén o esterilización-zona destinada a cobertura quirúrgica	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE ZARAGOZA	AVDA. PABLO RUIZ PICASSO, 4	Servicio de quirófano	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE VALLADOLID	PASEO ARCO DEL LADRILLO, 90-ed Centro Madrid	Servicio de almacén o esterilización-zona destinada a cobertura quirúrgica	08:00 a 15:00 h

Los artículos objeto de licitación deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por Organismos competentes para su registro. Los embalajes y sistemas de transporte deben asegurar que no se produzca deterioro alguno de los artículos.

4.2.2 Recepción

La recepción por parte de FREMAP, no implica la aceptación íntegra de los productos suministrados, entendiéndose que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

La entrega de los pedidos del material se realizará en presencia del responsable de cada centro de FREMAP peticionario del producto o, en su defecto, por la persona designada al efecto por la dirección del centro.

El personal de FREMAP comprobará, en cada entrega, la cantidad y el tipo de producto que se especificará en el albarán y que necesariamente ha de coincidir con el de la petición formulada por FREMAP.

La persona que haga la recepción de los productos sanitarios se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando los productos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

Si en la misma entrega se puede apreciar que los suministros no se hallan en estado de ser recibidos, se hará constar así en la nota de entrega y se comunicará al adjudicatario para que proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado (el proveedor deberá suministrar el producto en menos de 48 horas). Los embalajes se considerarán parte integrante de la entrega.

La persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro deberá aportar, en cada entrega, documentación acreditativa del producto suministrado. Para ello se formalizará un albarán de entrega con el contenido mínimo que se expone a continuación:

- Número de albarán.
- RC comunicada por FREMAP en el momento de formalización del contrato.
- Fecha y número de pedido.
- Identificación del artículo, y si procede fecha de caducidad, código/referencia, cantidad solicitada/suministrada, precio unitario y total.
- Espacios suficientes para formular conformidad o reparos.
- Nombre y dirección del centro FREMAP receptor.
- Espacio para identificación del personal de FREMAP que supervisa la entrega.

- Fecha y hora de entrega.
- Artículos pendientes de entregar.

El albarán de entrega será verificado por el responsable de FREMAP, el cual comprobará que los datos consignados en el documento sean ciertos y, en caso de conformidad, procederá a estampar en el mismo el sello de FREMAP. En caso de disconformidad o reparo dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán. No obstante, la conformidad no será absoluta hasta su posterior verificación a detalle por FREMAP.

En los albaranes de entrega deberán estar debidamente valorados todos los productos, debiendo ser fiel reflejo de la factura final.

Cada entrega de material será realizada acompañada del correspondiente albarán valorado, indicando el número de expediente de retención de crédito.

4.2.3 Devoluciones de los productos

FREMAP se reserva el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los artículos recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recepcionado con conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario.

FREMAP tendrá un plazo máximo de 45 días laborables desde la recepción del pedido, para la devolución de un producto defectuoso. Para la citada reclamación la persona responsable de la mutua se pondrá en contacto con el adjudicatario ya sea por correo electrónico, para que proceda a la retirada y envío del artículo en óptimas condiciones y sujeto a los plazos de entrega marcados en este pliego, manteniendo como fecha del pedido, la del día en que se efectuó antes de la incidencia.

Cuando se produzcan devoluciones por vicio o defectos ocultos en los productos sanitarios suministrados, la empresa adjudicataria asumirá los siguientes costes:

- El coste de la retirada del producto con vicio o defecto.
- El coste del suministro de uno nuevo en perfectas condiciones.
- El coste del artículo devuelto.

La recogida del producto defectuoso se realizará en un plazo máximo de 15 días laborables y su abono en la facturación del mismo mes o en su defecto, el mes siguiente en el que se detecte la incidencia.

4.2.4 Caducidad de los productos

Todo el material suministrado en el momento de la entrega deberá contar con la caducidad mínima de 2 años.

4.3 Información de gestión y control

El adjudicatario deberá ofrecer información al responsable del contrato como mínimo respecto a lo siguiente:

- Información sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar al suministro de productos y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.

- Registro de trazabilidad de los productos suministrados al Hospital de FREMAP sito en Majadahonda, cuando FREMAP lo requiera, con una respuesta inferior a 24 horas, a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención.
- Información sobre alertas, cambios normativos o cualquier eventualidad que pudieran afectar a los productos, a su situación comercial o que pudieran afectar al suministro suponiendo un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Información de gestión sobre facturación, seguimiento del presupuesto del contrato, consumos por artículo, precios, incidencias, etc. al objeto del tratamiento estadístico por parte de FREMAP.
- En el caso de que proceda, información sobre la situación del depósito permanente establecido en el Hospital de FREMAP sito en Majadahonda.
- Estado de los pedidos en cada momento, cuando FREMAP lo requiera, debiendo contestar el adjudicatario en un máximo de 48 horas, a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención.

4.3.1 Servicio de atención a FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalizaciones, e incidencias del contrato):
 - Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.
- Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:
 - Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 1 hora y resolución según casuística ya establecida en este pliego.

El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del suministro prestado.

4.4 Garantía en el suministro

Si en razón del suministro objeto de licitación, en concreto, en los casos de suministros sucesivos a lo largo de la vigencia del contrato, se puede exigir al adjudicatario que mantenga un stock mínimo de producto suficiente que garantice el suministro durante un período de tiempo concreto, a efectos de poder garantizar el suministro a pesar de las incidencias fortuitas o de fuerza mayor que pudieran plantearse.

4.5 Responsable del contrato

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato de cada lote, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del suministro objeto de licitación, así como el cumplimiento del presente Pliego. Como responsable del contrato, mantendrá con el adjudicatario los contactos que estime oportunos y convocará las reuniones que, a su criterio, resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del suministro.

Asimismo, el contratista designará un representante en orden a la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observadas en la ejecución del contrato.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

5. MUESTRAS

Los licitadores deberán presentar dos rasuradoras y una caja de cabezales de los tres tipos indicados en la oferta económica (cabezales estándar, para zonas sensibles y de neurociugía) en los siguientes direcciones:

Centro Hospitalario	Dirección	Lugar de entrega
HOSPITAL DE MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO 61	Jefatura de Enfermería
HOSPITAL DE SEVILLA	AVDA. JEREZ S/N	Jefatura de Enfermería
HOSPITAL DE BARCELONA	C/ MADRAZO 8 -10	Jefatura de Enfermería
HOSPITAL DE VIGO	C/ FELICIANO ROLAN, 12	Jefatura de Enfermería

El ofertante deberá presentar, dos máquinas rasuradoras y una caja de cabezales por Hospital con el número de cabezales suficientes (50 cabezales aproximadamente) para que el producto ofertado pueda ser probado.

Las muestras se presentarán el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada al efecto.

Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en el presente pliego, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características.

En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán que realizar la presentación de las muestras.

Las muestras irán correctamente preparadas y organizadas para evitar posibles pérdidas o deterioros e irán acompañadas de un albarán y los datos técnicos para verificar las características indicadas en los pliegos objeto de valoración.

Las muestras deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatario. Las muestras deberán ser obligatoriamente de materiales no caducados y usables.

Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.

Las muestras se quedarán en poder de FREMAP, hasta que se produzca la adjudicación, en cuyo momento FREMAP comunicará a los licitadores que pueden proceder a la retirada de las muestras que hayan aportado.

6. CESIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Al precisar los productos ofrecidos el uso de cesión de equipos, las empresas ofertantes tendrán que especificar en su oferta técnica las características de los mismos en el que se detalle las condiciones de la cesión (robo, rotura, sustracción, pérdida...) e instalación, la formación necesaria para su correcta utilización, su calibración, la sustitución de los equipos averiados, bien a cargo del adjudicatario o del laboratorio fabricante. Esta documentación se deberá presentar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **2.- Calidad de los productos.**

Los equipos se entregarán con la siguiente documentación técnica:

- Manuales técnicos y de mantenimiento. Incluirán una teoría de operación, esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías.
- Manuales de usuario con las características del equipo, una explicación detallada de los principio de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado de equipo previo a su uso diario.

Los manuales deben estar, al menos, en castellano.

El mantenimiento preventivo y correctivo por servicio técnico oficial u homologado de dichos elementos irá a cargo del adjudicatario que deberá presentar al Servicio las actuaciones llevadas a cabo en dichos accesorios, así como la sustitución de las mismas mientras dure dicho mantenimiento.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos